



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original  
 FECHA: 26 OCT. 2023  
 ARTURO GARCIA SOLSOL  
 FEDATARIO TITULAR  
 GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 863 -2023-GRL-GGR.

Belén, 25 de octubre del 2023

Visto, el Proveído N° 13858-2023-GRL-GR, de fecha 06 de octubre de 2023, de la Gerencia Regional, remite el Oficio N° 0420-2023-GRL-GREL-UGEL-P-D, de fecha 05 de setiembre de 2023, a través del cual la Directora de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL PUTUMAYO –ESTRECHO, Solicita Modificación del Registro de los Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias de la U.E 308 EDUCACION PUTUMAYO, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el art. 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 30305, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, establece que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular; de modo que, son reconocidas como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para los Gobiernos Regionales radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8° precisa que: "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres (03) niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia (...)";

Que, el inciso j) numeral 1) del artículo 1° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2023-GRL-GR, de fecha 13 de enero de 2023, se delegó facultades a la Gerencia General Regional, estableciéndose que, en materia administrativa, deberá **designar a los titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias del Pliego Presupuestal Gobierno Regional de Loreto;**

Que, mediante numeral 49.1 del artículo 49° y el numeral 50.1 del artículo 50° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77, respecto a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora, establece que: "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero" y "Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad (...)";

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/52.03, se aprueba la Directiva N° 002-2021-EF/52.03 "Directiva para optimizar las operaciones de tesorería", estableciéndose en su artículo 2° la derogación del artículo 23 y el literal c) del artículo 27° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 050-2012-EF/52.03 y los artículos 1 y 2 de la Resolución Directoral N° 013-2016-EF/52.03;

Que, la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público - DGETP, emitió la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, de fecha 27 de diciembre de 2018, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, a efectos de establecer un nuevo procedimiento para designar Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros; indicando en el literal a) del artículo 2° que: "La designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa;



CERTIFICA. Que es copia fiel del Original:  
FECHA: 26 OCT. 2023

ARTURO GARCIA SOLSOL  
FISCALARIO TITULAR  
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 863 -2023-GRL-GGR.

Belén, 25 de octubre del 2023



Que, en el marco de lo dispuesto por el inciso 2 del numeral 5.2 del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, es atribución de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, aprobar la normatividad y los procedimientos, de obligatorio cumplimiento por las entidades conformantes del Sistema en el nivel descentralizado u operativo, respecto de la gestión de los Fondos Públicos y gestión integral de activos financieros; en merito a ello, se establece la designación de los responsables de la administración de los Fondos Públicos, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, conforme al numeral 6.1 del artículo 6° del mismo Decreto Legislativo;



Que, ese sentido, se realizó un nuevo procedimiento para la acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras, acorde con la **Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03**, de fecha 27 de diciembre de 2018, **que establece disposiciones para la designación de Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales**, de las Municipalidades y otros, el mismo que fue modificado con Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, de fecha 02 de abril de 2019;



Que, con Oficio N° 0420-2023-GRL-GREL-UGEL-P-D, de fecha 05 de setiembre de 2023, a través del cual la Directora de la **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL PUTUMAYO –ESTRECHO**, Solicita Modificación del Registro de los Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias de la **U.E 308 EDUCACION PUTUMAYO**, tal como se detalla:

### SALIENTES

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CELULAR	CORREO	CARGO
ECON. LUIS ANGEL LOPEZ LOZANO	73025462	980169009	<a href="mailto:llopez25lall@gmail.com">llopez25lall@gmail.com</a>	PLANIFICACION (SUPLENTE)
PROF. ENITH VICTORIA MERA CHAVEZ	05384347	976443002	<a href="mailto:evictoriamch@gmail.com">evictoriamch@gmail.com</a>	AGP (SALIENTE)

### ENTRANTES

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CELULAR	CORREO	CARGO
LIC. ADM. JULIO CESAR DEL CASTILLO SILVA	05361145	951150404	<a href="mailto:jcdelcastillo@hotmail.com">jcdelcastillo@hotmail.com</a>	ADMINISTRADOR (TITULAR DEL PLIEGO)
C.P.C ROSA ISABEL REATEGUI ALVAREZ	43176979	980272573	<a href="mailto:roisreal1802@gmail.com">roisreal1802@gmail.com</a>	TESORERA (TITULAR DEL PLIEGO)
ECON. LUIS ANGEL LOPEZ LOZANO	73025462	980169009	<a href="mailto:llopez25lall@gmail.com">llopez25lall@gmail.com</a>	PLANIFICACION (SUPLENTE)
ING. HELEN DE LOS ANGELES ROMERO RENGIFO	70820836	987388288	<a href="mailto:hrrangeles03@gmail.com">hrrangeles03@gmail.com</a>	ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA (SUPLENTE)



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original

FECHA: 26 OCT. 2023

ARTURO GARCIA SOLSOI  
FEDATARIO TITULAR  
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 863 -2023-GRL-GGR.

Belén, 25 de octubre del 2023

Que, conforme a las normas legales antes expuestas, resulta necesario designar a los responsables para el Manejo de Cuentas Bancarias de la **Unidad Ejecutora: 308 EDUCACION PUTUMAYO**, mediante el presente acto resolutivo;

Estando a lo expuesto; con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, y la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Loreto, y;

En uso a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por la Ordenanza Regional N° 04-2022-GRL-CR, de fecha 11 de marzo de 2022, y la delegación de facultades a la Gerencia General Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2023-GRL-GR, de fecha 13 de enero de 2023 y su modificatoria con Resolución Ejecutiva Regional N° 315-2023-GRL-GR, de fecha 19 de abril de 2023.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – DESIGNAR como responsable del Manejo de Cuentas Bancarias de la U.E 308 EDUCACIÓN PUTUMAYO; de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CELULAR	CORREO	CARGO
LIC. ADM. JULIO CESAR DEL CASTILLO SILVA	05361145	951150404	<a href="mailto:jcdcdelcastillo@hotmail.com">jcdcdelcastillo@hotmail.com</a>	ADMINISTRADOR (TITULAR DEL PLIEGO)
C.P.C ROSA ISABEL REATEGUI ALVAREZ	43176979	980272573	<a href="mailto:roisreal1802@gmail.com">roisreal1802@gmail.com</a>	TESORERA (TITULAR DEL PLIEGO)
ECON. LUIS ANGEL LOPEZ LOZANO	73025462	980169009	<a href="mailto:llopez25lali@gmail.com">llopez25lali@gmail.com</a>	PLANIFICACION (SUPLENTE)
ING. HELEN DE LOS ANGELES ROMERO RENGIFO	70820836	987388288	<a href="mailto:hrrangeles03@gmail.com">hrrangeles03@gmail.com</a>	ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA (SUPLENTE)

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – NOTIFICAR la presente Resolución, a las instancias pertinentes para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Gobierno Regional de Loreto

Ing. Temis Jhon Torres Ochoa  
Gerente General Regional

STATE OF TEXAS  
COUNTY OF [illegible]  
[illegible]  
[illegible]



[illegible]  
[illegible]  
[illegible]

